



Teiate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Informe sobre que debe observarse el Reglamento formado en la Audiencia de Beniza. Dijo el Informe que hacen los señores D. Juan Menchaca, D. Juan de Arce, y D. Joseph Rojo Jurado, en el Pleito que sigue con los Excedidos de la Audiencia de Beniza, en quanto a mi se ha de observar el Reglamento formado por D. Francisco Javier de Pineda, Procurador de ella, y lo demás que contiene, el que executan, en conformidad, observancia y cumplimiento de la R. Provision de V. M. y señores del Real Consejo de Castilla, expedida en veinte y uno de Agosto del año próximo, referendada de D. Antonio Martinez Salazar, Secretario del Rey nro. señor, y su Escribano de Camara, que se obediesse por este Ayuntamiento, en el celebrado a veinte y uno de Noviembre del mismo año, mandando a esta Ciudad examinare dho. Reglamento, e Informe lo que veyere y parecerca: Exponen dho. señores está executado, y entodo conforme, y arreglado a las Ordenanzas de esta Ciudad, y a lo que se observa en otros Excedimientos de esta Buena, de pequeña dotacion, como lo es el referido Beniza; que no causa perjuicio al mencionado D. Rodrigo, antes le atrahe mucho beneficio, en atención a que en el día debe abusar el agua de los Partidos, segun a mi se